



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo 03 DIC. 2014

Acta N° 102

Res. N° 30

Exp. N° 2014-25-1-004909 de 1-5817/10

VISTO: La necesidad de financiar los honorarios del Estudio "Castellán & Asociados Consultores".

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo al informe de obrados correspondientes al estudio "Castellán & Asociados Consultores", los honorarios ascienden a UR 911,40 más IVA.

II) Que la Unidad de Contencioso, no plantea observaciones a la liquidación de los honorarios citados precedentemente.

III) Que la Gerencia de Gestión Financiera informa que no cuenta con disponibilidad de crédito presupuestal para financiar la presente erogación.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto entiende pertinente la utilización de la Reserva de Gastos (Objeto 199) para atender la presente erogación por un monto de \$ 866.295 (UR 911,40 más IVA; Valor UR vigente durante Noviembre/14 - \$ 763,83 + 2% por estimado de variación), Financiación 1.1 "Rentas Generales".

ATENTO: A lo expuesto,

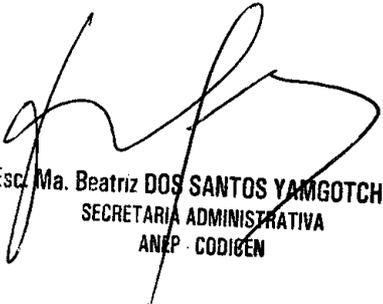
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2014, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante			
Programa	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	199	Otras Bienes de Consumo (Reserva)	866.295
Total de Objeto Reforzante			866.295
Grupo Reforzado			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	2	Servicios No Personales	866.295
Total de Grupo Reforzado			866.295

2) Autorizar a la Gerencia de Gestión Financiera la liquidación y pago correspondientes a honorarios del Estudio “Castellán & Asociados Consultores” por el importe citado en el numeral anterior.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Asesoría Letrada, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal y a la Gerencia de Gestión Financiera a sus efectos.



Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODIGEN



Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública